

**ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO PUEDE UTILIZARSE Y DIVULGARSE SU INFORMACIÓN MÉDICA, Y CÓMO PUEDE ACCEDER A ELLA.  
ASEGÚRESE DE LEERLO DETENIDAMENTE.**

- A. Nuestro compromiso con su privacidad.** Advocare, LLC, y cada uno de sus centros de atención (en conjunto, "Advocare") se comprometen a mantener la privacidad de su información médica protegida (Protected Health Information, PHI). La información médica protegida es información sobre usted, incluida información demográfica, que puede identificarlo y que se relaciona con su salud o afección física o mental pasada, presente o futura, la prestación de atención médica o el pago de su atención médica. En el ejercicio de nuestra actividad, crearemos registros sobre usted y sobre el tratamiento y los servicios que le proporcionamos. La ley nos obliga a mantener la privacidad y la seguridad de su PHI. Este Aviso de Prácticas de Privacidad (este "Aviso") describe cómo podemos utilizar y divulgar su PHI para llevar a cabo el tratamiento, pago y operaciones de atención médica y para otros fines que están permitidos o exigidos por la ley. También describe sus derechos de acceso y control de su PHI.
- B. Nuestras responsabilidades.** Debemos cumplir con las obligaciones y prácticas de privacidad descritas en este Aviso. Le informaremos de inmediato si se produce una violación que pueda haber comprometido la privacidad o la seguridad de su PHI. No utilizaremos ni compartiremos su PHI, salvo en los casos descritos en este Aviso, a menos que usted nos autorice por escrito a hacerlo. Si nos autoriza, puede cambiar de opinión en cualquier momento comunicándonoslo por escrito.
- C. Cómo podemos utilizar y divulgar su PHI.** A continuación, se incluyen ejemplos de los tipos de usos y divulgaciones de su PHI por parte de Advocare.
- 1. Por lo general, utilizamos y compartimos su PHI de las siguientes maneras, sin su permiso específico por escrito para hacerlo:**
    - a. Tratamiento:** Utilizaremos y divulgaremos su PHI para proporcionar, coordinar y gestionar su atención médica y cualquier servicio relacionado. Esto incluye la coordinación o gestión de su atención médica con otro proveedor. Por ejemplo, podemos divulgar su PHI a otro médico que pueda estar proporcionándole tratamiento o al que haya sido derivado para garantizar que dicho médico dispone de la información necesaria para diagnosticarlo o proporcionarle tratamiento.
    - b. Pago:** Advocare puede usar y divulgar su PHI para facturar y cobrar el pago de los servicios y artículos que usted recibe de nosotros. Por ejemplo, podemos comunicarnos con su aseguradora médica para certificar que cumple los requisitos para recibir beneficios (y qué tipo de beneficios).
    - c. Prestación de servicios de atención médica:** Advocare puede usar y divulgar su PHI para llevar a cabo nuestras actividades comerciales. Por ejemplo, Advocare puede utilizar su PHI para evaluar la calidad de la atención que recibió de nosotros. Podemos compartir su PHI con terceros "asociados comerciales" que realizan diversas actividades (por ejemplo, servicios de facturación o transcripción para Advocare. Siempre que un acuerdo entre Advocare y un asociado comercial involucre el uso o divulgación de su PHI, tendremos un contrato escrito que contenga términos para proteger la privacidad de su PHI.
  - 2. También se nos permite o exige que compartamos su PHI de otras maneras, normalmente de forma que contribuya al bien público, como la salud pública y la investigación.** Tenemos que cumplir muchas condiciones legales antes de poder compartir su información para estos fines. Para obtener más información, consulte: [www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/understanding/consumers/index.html](http://www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/understanding/consumers/index.html).
    - a. Actividades de salud pública:** Podemos compartir su PHI en determinadas situaciones, como para comunicar información sobre nacimientos o defunciones; ayudar en la retirada de productos; comunicar reacciones adversas a medicamentos; prevenir enfermedades; comunicar sospechas de maltrato, abandono o violencia doméstica; o prevenir o reducir una amenaza grave para la salud o la seguridad de cualquier persona. La ley también nos obliga a informar sobre las vacunas a los registros estatales de inmunización (NJIS en New Jersey, PIERS en Pennsylvania y DelVAX en Delaware). Los niños de Nueva Jersey menores de 7 años se inscriben automáticamente, y pueden darse de baja en [njis.nj.gov](http://njis.nj.gov). Delaware incluye a todos los pacientes sin posibilidad de darse de baja. Pennsylvania y New Jersey exigen que los adultos den su consentimiento para que se informe al registro de vacunas.
    - b. Supervisión sanitaria:** Podemos divulgar su PHI a una agencia de supervisión sanitaria para actividades autorizadas por la ley. Por ejemplo, podemos divulgar la PHI para ayudar al gobierno o a otra agencia de supervisión sanitaria en actividades que incluyan auditorías; investigaciones, procedimientos o acciones civiles, administrativas o penales; u otras actividades necesarias para que el gobierno supervise los programas gubernamentales, el cumplimiento de las leyes de derechos civiles y el sistema de salud en general.
  - 3. También se nos permite utilizar y divulgar su PHI de las siguientes maneras, siempre que usted tenga la oportunidad de oponerse o aceptar antes de la utilización o divulgación.**
    - a. Otras personas implicadas en su atención médica o en el pago de la misma:** A menos que usted se oponga, podemos divulgar a un miembro de su familia, un amigo cercano o cualquier otra persona que usted identifique, su PHI que se relacione directamente con la participación de esa persona en su atención médica o en el pago de su atención médica. Si usted no está presente o no puede aceptar u objetar el uso o divulgación de la PHI, entonces su proveedor puede, usando su juicio profesional, determinar si la divulgación es en su mejor interés. Podemos utilizar o divulgar la PHI para notificar o ayudar a notificar a un miembro de la familia, representante personal o cualquier otra persona que sea responsable de su cuidado sobre su ubicación, afección general o muerte. Por último, podemos utilizar o divulgar su PHI a una entidad pública o privada autorizada para ayudar en las tareas de socorro en caso de catástrofe y para coordinar los usos y divulgaciones a familiares u otras personas implicadas en su atención médica.
    - b. Intercambio de Información de Salud/Portal del Paciente:** De conformidad con la ley federal, Advocare participa en los siguientes Intercambios de Información de Salud o redes de salud de prescripción electrónica (en conjunto, "HIE"): (i) Red de Información de Salud de Nueva Jersey; (ii) CommonWell Health Alliance; (iii) CareQuality; (iv) SureScripts Network Alliance; y (v) otros HIE en los que Advocare pueda decidir participar, a su discreción, de vez en cuando. El objetivo de los procedimientos judiciales: Podemos divulgar su PHI en el transcurso de un procedimiento judicial o administrativo, en respuesta a una orden de un tribunal judicial o administrativo (en la medida en que dicha divulgación esté expresamente autorizada), o en ciertas condiciones en respuesta a una citación, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal. Los expedientes de tratamiento por trastorno por consumo de sustancias (Substance Use Disorder, SUD) preparados por un programa de SUD en virtud de la ley federal 42 CFR Parte 2 que se hayan incorporado a su expediente médico de Advocare no se usarán ni divulgarán en procedimientos legales en su contra, a menos que hayamos recibido su consentimiento por escrito o que la solicitud de tales expedientes esté acompañada por una orden judicial o citación que cumpla con los requisitos de 42 CFR Parte 2.
  - 4. Cumplimiento de la ley/Actividad delictiva:** Podemos divulgar la PHI con fines de aplicación de la ley. Por ejemplo, podemos divulgar la PHI cuando una ley nos exige que informemos a organismos gubernamentales y al personal encargado de hacer cumplir la ley sobre víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica; cuando se trata de heridas de bala u otras heridas; o con el fin de identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida.
  - 5. Médicos forenses, directores de funerarias y donación de órganos:** Podemos divulgar la PHI a un médico forense, examinador médico o director de funeraria cuando un individuo fallece. También podemos compartir su PHI con organizaciones de obtención de órganos.
  - 6. Investigación:** En circunstancias limitadas, podemos utilizar o divulgar la PHI para llevar a cabo investigaciones médicas.
  - 7. Funciones gubernamentales especiales:** Podemos utilizar o divulgar la PHI para funciones especiales del gobierno, tales como servicios militares, de seguridad nacional y de protección presidencial. Podemos usar o divulgar su PHI, según sea necesario, a instituciones correccionales o a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que tengan custodia legal sobre usted.
  - 8. Indemnización laboral:** Podemos divulgar su PHI según lo autoricen y en la medida necesaria para cumplir con las leyes de indemnización laboral y otros programas similares establecidos desde un punto de vista legal.
  - 9. Para evitar daños:** Con el fin de evitar una amenaza grave para la salud o la seguridad de usted, de otra persona o del público, podemos proporcionar la PHI al personal encargado de hacer cumplir la ley o a personas capaces de evitar o disminuir dicho daño.
  - 10. Vacunas infantiles:** Podemos divulgar a las escuelas una lista de inmunizaciones que exigen obtener una prueba de inmunización antes de admitir al estudiante, siempre que hayamos obtenido y documentado el "acuerdo informal" del paciente o de su representante legal para la divulgación.
  - 11. Fallecidos:** En determinadas circunstancias, podemos divulgar la PHI sobre un difunto a la familia y a otras personas involucradas en la atención médica del difunto o en el pago de la atención médica. Otras divulgaciones pueden requerir la autorización por escrito del albacea o administrador de la herencia del difunto.

de un HIE es proporcionar un sistema de información electrónica a través del cual los médicos, los centros médicos, las farmacias y otros proveedores de atención médica autorizados para participar en el HIE (en conjunto, "proveedores de atención médica") puedan compartir la PHI de forma electrónica en relación con la prestación de servicios de atención médica a los pacientes, mejorando así la calidad general de los servicios de atención médica prestados a los pacientes y evitando duplicaciones e ineficiencias. Los HIE se rigen por un estricto conjunto de normas diseñadas para proteger la confidencialidad del paciente y la privacidad y seguridad de su información. Advocare comparte su PHI de forma electrónica con el HIE, incluida información sobre diagnósticos delicados (como VIH/SIDA, enfermedades de transmisión sexual, información genética y abuso de sustancias de salud mental). Este Aviso describe cómo Advocare y otros proveedores de atención médica pueden acceder y usar su PHI de forma electrónica si es necesario para brindarle tratamiento; pueden usar y divulgar su PHI a través del HIE y cómo usted puede "Optar por no participar" (como se describe a continuación) para que su información no se comparta automáticamente a través del HIE. Por ejemplo, si usted recibe un resultado de un análisis de sangre de Advocare y también recibe atención de otro proveedor de atención médica (que también participa en el HIE), Advocare y su otro proveedor de atención médica tratante pueden compartir el resultado de su análisis de sangre de forma electrónica a través del HIE, siempre y cuando estén autorizados para hacerlo. Sin embargo, si usted opta por no participar (como se describe a continuación), su PHI no estará disponible de forma electrónica a través del HIE, pero Advocare seguirá utilizándola, accediendo a ella y divulgándola según sea necesario (de acuerdo con este Aviso y la ley aplicable).

Si no desea permitir que los proveedores de atención médica que participan en su atención compartan su PHI de forma electrónica entre sí a través del HIE como se explica en este Aviso, debe enviar un "Formulario de exclusión del HIE" a Advocare. Puede obtener un "Formulario de Exclusión del HIE" en su Centro de Atención Advocare o visitando el siguiente sitio web: <https://www.advocaredoctors.com>. Su solicitud de exclusión se procesará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción por Advocare. Además, Advocare cuenta con un portal para pacientes a través de eClinicalWorks, una herramienta segura en línea que permite a los pacientes ver su PHI a través de un portal seguro y encriptado desde la página de inicio de Advocare.

**4. En los siguientes casos, no utilizaremos ni divulgaremos su PHI sin su autorización por escrito.**

- a. Fines publicitarios:** Obtendremos su autorización por escrito antes de utilizar o divulgar su PHI con fines publicitarios. Sin embargo, se nos permite proporcionarle materiales publicitarios en un encuentro cara a cara, sin obtener una autorización para fines publicitarios. También se nos permite darle un regalo promocional de valor nominal, si así lo decidimos, sin obtener una autorización para fines publicitarios. Además, mientras no se nos pague por ello, podemos comunicarnos con usted sobre productos o servicios relacionados con su tratamiento, administración del caso o coordinación de la atención, o tratamientos, terapias, proveedores o entornos de atención alternativos. Podemos utilizar o divulgar la PHI para identificar servicios y productos relacionados con la salud que puedan ser beneficiosos para su salud y comunicarnos con usted para informarle sobre dichos servicios y productos.
- b. Venta de PHI:** No venderemos su PHI sin su autorización previa por escrito.
- c. Recaudación de fondos:** Advocare no utiliza ni divulga la PHI o los registros de los pacientes con fines de recaudación de fondos. En caso de que así sea, Advocare ofrecerá a todos los pacientes, incluidos aquellos cuyos expedientes médicos contengan registros de SUD procedentes de un programa de SUD conforme a la ley federal, una oportunidad clara y visible de optar por no recibir ninguna comunicación relacionada con la recaudación de fondos.
- d. Notas de psicoterapia:** No utilizaremos ni divulgaremos sus notas de psicoterapia sin su autorización por escrito, a menos que el uso o la divulgación sea para llevar a cabo actividades específicas de tratamiento, pago o actividades de atención médica, o que el uso o la divulgación sea requerido o permitido por la ley.

**D. Sus derechos.** Cuando se trata de su PHI, tiene los siguientes derechos:

- 1. Inspeccionar y copiar registros:** Puede solicitar ver u obtener una copia electrónica o en papel de su PHI que tengamos, pero debe hacer la solicitud por escrito; pregúntenos cómo hacerlo. Si no tenemos su PHI, pero sabemos quién la tiene, le diremos cómo conseguirla. Le responderemos en un plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de su solicitud por escrito. En determinadas situaciones, podemos rechazar su solicitud. Si lo hacemos, le comunicaremos por escrito los motivos del rechazo y le explicaremos su derecho a que se revise la

decisión cuando proceda. Si solicita una copia de su información, podemos cobrarle una tarifa razonable basada en el costo. En lugar de proporcionarle la PHI que solicitó, podemos proporcionarle un resumen o una explicación de la PHI siempre que usted esté de acuerdo con ello y con el costo por adelantado. Tenga en cuenta que, si usted es padre, madre o tutor legal de un menor, es posible que no pueda acceder a ciertas partes de los registros del menor. Por ejemplo, los registros relacionados con la atención y el tratamiento que el menor puede autorizar por sí mismo (sin su consentimiento) pueden estar restringidos, a menos que el paciente menor de edad dé su autorización para dicha divulgación.

- 2. Pedirnos que limitemos lo que usamos o compartimos:** Puede solicitarnos, por escrito, que no utilicemos ni compartamos determinada PHI para tratamiento, pago o nuestras operaciones. Aunque consideraremos su solicitud, no estamos obligados a aceptarla y podemos rechazarla si pudiera afectar a su atención médica. Si usted paga por un servicio o artículo de atención médica de su bolsillo en su totalidad, puede solicitarnos que no compartamos esa información con su aseguradora médica con fines de pago o para nuestras operaciones. Aprobaremos dicha solicitud a menos que una ley nos obligue a compartir esa información.
- 3. Comunicaciones confidenciales:** Puede pedirnos que nos comuniquemos con usted de una forma específica (por ejemplo, teléfono fijo o móvil) o que enviemos el correo a una dirección diferente. Aprobaremos todas las solicitudes razonables.
- 4. Modificación:** Puede pedirnos que corrijamos su PHI que considere incorrecta o incompleta. Debe enviar esta solicitud por escrito a Advocare e incluir el motivo que justifica la modificación solicitada. Podemos rechazar su solicitud, pero le explicaremos el motivo por escrito en un plazo de 60 días.
- 5. Informe de divulgaciones:** Puede solicitar una lista (informe) de las veces que hemos compartido su PHI durante los seis años anteriores a la fecha de su solicitud, con quién la hemos compartido y por qué. Usted debe solicitar por escrito a Advocare un informe de las divulgaciones de su PHI. Le proporcionaremos un informe contable al año de forma gratuita, pero le cobraremos una tarifa razonable basada en el costo si solicita otro en un plazo de 12 meses.
- 6. Recibir una copia de este Aviso:** Puede solicitar una copia en papel de este Aviso en cualquier momento, incluso si ha aceptado recibir el Aviso de forma electrónica. Le enviaremos una copia en papel lo antes posible.

**E. Cambios en los términos de este Aviso.** Podemos cambiar los términos de este Aviso, y los cambios se aplicarán a toda la información que tengamos sobre usted. Cualquier nuevo Aviso estará disponible previa solicitud y se publicará en cada centro de atención y en nuestra página web <https://www.advocaredoctors.com>.

**F. Cómo presentar una queja sobre nuestras prácticas de privacidad.** Si considera que hemos infringido sus derechos descritos en este Aviso, puede presentar una queja comunicándose con nosotros mediante la información que se indica a continuación. También puede presentar una queja ante el Secretario de la Oficina de Derechos Civiles (Office for Civil Rights) del Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services). No tomaremos represalias contra usted por presentar una queja. Si tiene alguna pregunta sobre este Aviso o alguna queja sobre nuestras prácticas de privacidad, comuníquese con nuestro Responsable de Privacidad en:

Privacy Officer  
Advocare, LLC  
Lake Center Executive Park  
401 Route 73 North, Building 10, Suite 320  
Marlton, NJ 08053  
Teléfono: 856.872.7055